

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17047 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 484/2010, por Auto de fecha 21/4/2014, se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Broadcast Unión Servicios, S.L.

2. Se ha acordado la extinción de la mercantil concursada con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3. Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración concursal.

4. Se aprueba la rendición de cuenta presentada por la Administración concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 22 de abril de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140019635-1